



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Referencia	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Comercial Av Villas
Demandado	Janeth María Sierra Álvarez
Radicado	05001-40-03-005-2006-01034-00
Asunto	Accede a entrega de anexos.

Se pone en conocimiento de la parte actora, que el expediente se encuentra a su disposición.

Por otro lado, la memorialista solicita se autorice, el retiro de la demanda y sus anexos. El despacho una vez verificado el proceso, se observa que la demanda fue rechazada desde el 22 de enero de 2007, por lo que, es procedente la petición presentada por la parte actora de retirar la demanda y anexos.

Por lo anterior, la parte interesada debe comunicarse por medio de correo electrónico del Juzgado, con el fin de concretar una cita para la asistencia personal al Despacho.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.